

estados tipos también idóneos. Están a punto de terminar su informe sobre ello.

También estudiaron la Ley de Revalorización de Balances en lo que afecta a las empresas aseguradoras.

### **Tributación**

Con motivo de la tributación fiscal de los Actuarios y previo estudio de los textos legales, intervino esta Comisión en las gestiones realizadas en unión de la Sección Profesional para la resolución de este punto.

Se ha iniciado y continúa actualmente el análisis de la legislación fiscal española que más directamente afecta a la actividad aseguradora, principalmente los temas siguientes:

- 1.º Índices básicos que mejor pueden ser utilizados en la Evaluación Global del Impuesto de Sociedades de la Compañía de Seguros.
- 2.º Aplicación de exacciones y reducciones del Impuesto de Derechos Reales a las pólizas de Seguros de Vida y de Accidentes Individuales.
- 3.º Clasificación de los impuestos que gravan las pensiones de retiro que las empresas otorgan a sus empleados a través de pólizas de Seguros de Grupo con entidades aseguradoras.
- 4.º Reducción de gravamen a las Rentas Vitalicias.

### **Mecanización**

La idea de esta Comisión al dedicarse a estudiar el sistema de mecanización más adecuado para las empresas de tipo medio, ha sido la de recopilar dentro de una memoria las distintas labores que a su entender son factibles de ser realizadas mediante el empleo de un equipo mecánico, con el ánimo de dejar plasmadas en letras de molde una serie de ideas que puedan ser base para futuras transformaciones, e incluso sirva de sistemática para perseverar en la labor,